



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

32/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Turismo, se encare la elaboración e implementación de un "Programa Integral de Capacitación Turística para Taxis y Remises", siendo el objetivo primordial generar en los trabajadores de la actividad un compromiso con la calidad turística.

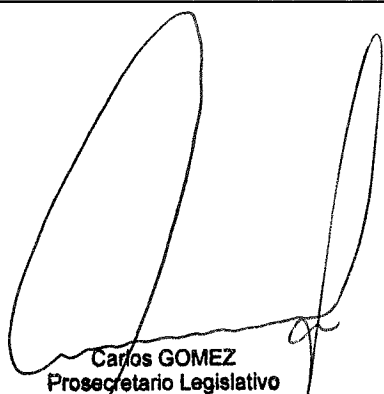
ARTÍCULO 2º.- Para lograr el éxito en la participación de los trabajadores del rubro, se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de incentivos y beneficios a quienes asistan a estos programas de capacitación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

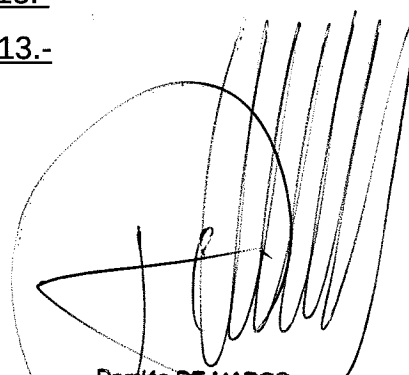
RESOLUCIÓN CD Nº 347 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

ogf



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA